

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### 1. INTRODUCCIÓN

- a. El concurso Innovate es organizado el Instituto Colombiano del Petróleo - ICP de ECOPETROL S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED.
- b. El concurso innóvate es una iniciativa de innovación abierta liderada por Ecopetrol S.A. y UNIRED, con el fin de apoyar soluciones innovadoras a retos tecnológicos que plantea el sector de petróleo y gas, en las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá. Tiene los siguientes objetivos:
  - i. Despertar interés por la innovación; y fomentar dinámicas de innovación entre Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Desarrollo Productivo; empresas de base tecnológica o de manufactura; y/o alianzas entre academia y empresa, de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
  - ii. Recopilar propuestas innovadoras de solución tecnológica a los desafíos planteados del sector de Petróleo y Gas, con miras a seleccionar y premiar la mejor entre las iniciativas recibidas que tengan viabilidad técnico-económica.
- c. La participación en el concurso se hace por medio de la página web: <https://icp2015.ecopetrol.spigit.com/Page/Home>
- d. El concurso se desarrollara en las siguientes fechas y etapas:

Actividad	Fecha límite
<b>Lanzamiento del Concurso</b>	Julio 31 de 2015
<b>Recepción de iniciativas</b>	Agosto 03 de 2015 a Septiembre 18 de 2015
<b>Cierre de la convocatoria</b>	Septiembre 18 de 2015
<b>Preselección de iniciativas</b>	Septiembre 21 de 2015 a octubre 02 de 2015
<b>Sustentación</b>	Desde octubre 13 de 2015 hasta octubre 23 de 2015
<b>Publicación de ganadores</b>	Noviembre 05 de 2015

- e. Al registrarse, usted confirma que ha leído los presentes Términos y Condiciones que usted acepta incondicionalmente todas y cada una de las decisiones tomadas por parte de los organizadores del concurso (Instituto Colombiano del Petróleo - ICP de ECOPETROL S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED).
- f. Material del concurso: Significa la información enviada por el (los) proponente como parte de la participación en el concurso. Toda la información debe ser suministrada a través de la página web del concurso.

- g. Toda la información suministrada debe estar en idioma español.
- h. La participación en este concurso es totalmente voluntaria, no confidencial, gratuita y sin compromiso de contraprestación alguna por parte de Ecopetrol. No es parte de ningún proceso de contratación y la participación en el Concurso no influirá de ninguna manera en cualquier solicitud posterior hecha por un participante para un trabajo, aprendizaje, prácticas u otro plan de formación con los organizadores (Instituto Colombiano del Petróleo - ICP de ECOPETROL S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano - UNIRED).

## 2. TIPOS DE PARTICIPANTES

El concurso está orientado al siguiente público:

- a. **Empresas, centros de desarrollo tecnológico o centros de desarrollo productivo**  
Pueden ser proponentes de soluciones a los retos tecnológicos empresas, centros de desarrollo tecnológico, centros de desarrollo productivo. Con sede en Santander, Norte de Santander o Boyacá, con personería jurídica vigente.
- b. **Grupos de investigación o alianzas entre grupos de investigación**  
Pueden ser proponentes de soluciones a los retos tecnológicos, grupos de investigación de instituciones miembros de UNIRED que se podrán presentar de manera independiente o en alianza con otros grupos de investigación de instituciones miembro de Unired. Por lo menos uno de los grupos de investigación participantes en la alianza deberá haber sido reconocido o clasificado en la medición de grupos de Colciencias más reciente. La alianza se deberá formalizar en el documento se soporta en un documento en el cual los miembros de la misma manifiesten su voluntad de participar en conjunto.
- c. **Alianzas entre empresas, centros de desarrollo tecnológico, centros de desarrollo productivo y grupos de investigación**  
Pueden ser proponentes de soluciones al reto tecnológico alianzas entre empresas, centros de desarrollo tecnológico o centros de desarrollo productivo con sede en Santander, Norte de Santander o Boyacá, con personería jurídica vigente y grupos de investigación de instituciones miembros de UNIRED. La alianza se soporta en un documento en el cual los miembros de la misma manifiesten su voluntad de participar en conjunto.

Nota: Trabajadores de Ecopetrol y de Unired no podrán hacer parte de los equipos que presentan iniciativas.

## 3. DESAFÍOS TECNOLÓGICOS

Para el desarrollo del concurso, se han identificado dos desafíos tecnológicos de relevancia para el sector del Petróleo y Gas:

DESAFIO 1: ¿Cómo desarrollar algoritmos basados en elementos finitos para la propagación de ondas elásticas 3D a un nivel industrial usando arquitectura de supercomputación?

DESAFIO 2: ¿Cómo obtener información y monitorear en tiempo real el parámetro de calidad del agua (fenoles) en línea en tuberías para vertimiento y en efluentes?

Para mayor Detalle Ver Anexos 1 y 2. Descripción de Desafíos

#### 4. REGISTRO

- a. Ingresar a la página Web [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co) y dar clic en Banner principal "Concurso InNovaTe" ubicado en la parte superior.
- b. Descargar los documentos anexos disponibles, según el tipo de proponente.
- c. Dar clic en la opción "Iniciar registro" o ingresar directamente a:  
<https://icp2015.ecopetrol.spigit.com/Page/Home>
- d. Para cada iniciativa se debe crear el usuario y la contraseña para el ingreso respectivo. Sólo se permite la creación un (1) usuario para cada propuesta.
- e. Seleccionar el reto tecnológico (desafíos de innovación abierta) al cual pertenece la propuesta.
- f. Diligenciar el formulario de registro de la propuesta, según tipo de proponente.
- g. Adjuntar los documentos anexos requeridos, según el tipo de proponente.
- h. Enviar la propuesta. Hasta la fecha límite de presentación de propuestas, el usuario registrado puede hacer modificaciones a la iniciativa.
- i. Imprimir página de confirmación de registro y cargue exitoso.
- j. Cerrar sesión.
- k. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si se cambia durante el Período del Concurso.
- l. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un participante en cualquier etapa durante el concurso.
- m. Los organizadores también se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante el Concurso, los Participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los participantes que no cumplan con estos términos y condiciones también pueden ser descalificados del concurso sin previo aviso.
- n. Los participantes no tendrán acción contra los organizadores por las decisiones de descalificación o cualquier otra decisión tomada por los organizadores.
- o. cualquier participante no registrado correctamente en el plazo establecido no podrá seguir participando en el Concurso.
- p. El envío de la documentación relacionada con la presentación de propuestas en el marco del Concurso InNovaTe se hará única y exclusivamente a través de la plataforma Web donde se realice la inscripción de la propuesta. No se recibirá ningún tipo de documentación física

#### 5. EQUIPOS

- a. Tras el registro inicial un participante puede invitar a otros miembros para formar un equipo al momento de completar el formulario de registro de la idea.

- b. Los cambios en la composición de un equipo se pueden hacer en cualquier momento hasta el 18 de septiembre a través de la web del concurso.
- c. El proponente inicial del equipo es el designado como líder del equipo y los organizadores del concurso le remitirán la información al correo electrónico registrado.

## 6. EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas serán evaluadas por un Equipo de Evaluadores Expertos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Observación
<b><u>Viabilidad Técnica y de Mercado:</u></b> - Potencial de Mercado :20 - Nivel de Innovación :20 - Nivel de Madurez tecnológica:20	<b>60</b>	Factibilidad que tiene el producto tecnológico frente a una demanda insatisfecha, además tiene en cuenta el grado de novedad y el nivel de avance en el desarrollo de la tecnología.
<b><u>Viabilidad Económica:</u></b> - Inversión para poner en marcha: 10 - Tiempo para poner en marcha: 10 - Proyección financiera: 10	<b>30</b>	Que tan factible es poner en marcha la idea con recursos financieros limitados.
<b><u>Riesgo:</u></b> - Análisis de Riesgos (social, ambiental)	<b>10</b>	Análisis de vulnerabilidades y acciones de mitigación ante eventuales fenómenos que puedan darse al llevar a cabo la idea.

Adicional a lo anterior, se otorgaran puntos adicionales a los proponentes bajo el siguiente criterio:

Criterio	Puntos
Presentación de propuestas bajo la modalidad de alianza Grupo de Investigación y Empresa, entre 2 o más proponentes.  Donde se acredite, mediante carta de intención que la empresa o las empresas de la alianza tienen el compromiso de apoyar económicamente la finalización del desarrollo, pruebas, fabricación y/o comercialización de la tecnología.  Dentro de la alianza debe estar al menos un grupo de investigación y una empresa.	35*

\*Puntos sumados al puntaje total obtenido como resultado de la evaluación de la propuesta presentada.

## **Proceso de evaluación**

### **Etapa 1: Preselección de propuestas**

En esta etapa participaran todas las propuestas que han sido presentadas y enviadas a través de la página Web en los tiempos estipulados según el cronograma de actividades.

La evaluación en esta etapa, se realizará a partir del análisis preliminar de la documentación suministrada por cada proponente. La puntuación asignada como resultado de la evaluación se expresará de forma numérica de cero (0) a cien (100) puntos, siendo 100 el valor máximo de calificación.

Todas las propuestas que de manera general obtengan un puntaje final igual o superior a 70 puntos continúan en el proceso de filtro y tienen el derecho de participar en la siguiente etapa.

### **Etapa 2: Selección de ganadores**

En esta etapa participaran las propuestas seleccionadas en la etapa anterior.

La evaluación en esta etapa se realizará únicamente bajo la modalidad de sustentación presencial privada. Los criterios de evaluación en esta etapa son los mismos utilizados en la fase anterior.

Los finalistas del concurso deberán presentar en vivo ante un comité de evaluadores su propuesta, la sustentación deberá seguir el protocolo definido por los organizadores, el cual será comunicado a los finalistas. Es fundamental en esta etapa que el o los proponentes expongan todo tipo de información adicional que permita dar valor agregado a la propuesta presentada. De igual forma las respuestas y las aclaraciones a las que haya lugar de acuerdo con las preguntas que puedan ser realizadas por el equipo de evaluadores expertos, y asimismo las demostraciones de las funcionalidades de los prototipos, sí es posible.

La calificación final corresponderá al promedio de la calificación otorgada en la etapa 2 y la obtenida en la etapa 1.

Las mejores propuestas que de manera general obtengan los puntajes más altos en esta última etapa serán seleccionadas como ganadoras.

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos designados por los organizadores.

Los nombres de los proponentes, la universidad, el grupo de investigación y cualquier otro dato que permita la identificación de los ideadores, se mantendrá en el anonimato para la primera fase de evaluación.

En el caso de un equipo que se ha seleccionado como finalista, por lo menos un participante del equipo debe asistir al Evento Final en nombre del equipo.

Los gastos para trasladarse al lugar de la presentación serán cubiertos por los proponentes.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

- a. Tenga en cuenta que la Idea y la información relacionada con la misma que usted registre en el sitio y suministre durante el concurso NO tendrá el carácter de confidencial, por el contrario es pública, primero por el libre acceso del personal de Ecopetrol al Banco y a la posibilidad de compartirla con otros que no accedan al sistema.
- b. Los organizadores no darán usos diferentes a la información que reciban de los proponentes para el concurso.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la aceptación de estos términos usted manifiesta bajo la gravedad del juramento que:

- a. La Idea registrada proviene exclusivamente de su propio ingenio.
- b. La Idea que está registrando no infringe, viola o usurpa ningún derecho de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo de terceros.
- c. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos derivados de la Idea que presento, usted asumirá toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí cedidos; para los efectos los organizadores actúan como un tercero de buena fe.

LOS PROPONENTES que presenten sus propuestas son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger: (i) sus inventos a través de patentes de invención o de modelos de utilidad; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) un signo a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y (iv) una obra a través del derecho de autor. El Concurso InNovaTe desarrollado por UNIRED y ECOPEPETROL S.A. en ningún momento será responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de LOS PROPONENTES, vulnerando las medidas de seguridad tomadas por los organizadores.

Adicionalmente los proponentes declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias y de su propia autoría, ostenta la titularidad de las mismas y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el lleno de las formalidades exigidas por la ley colombiana.
- c. En el evento en el cual UNIRED o ECOPEPETROL S.A. lleguen a verse involucrados en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual, los participantes se comprometen a salir en su defensa.

LOS PROPONENTES responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a UNIRED y ECOPEPETROL S.A. de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, LOS PROPONENTES serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del concurso.

LOS PROPONENTES con la inscripción declaran que los proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual e Industrial son originales, son de su autoría, ostenta la titularidad o autorización de uso de las mismas y que no contienen utilidades de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y/o realizar otras formas de registro de los participantes, mientras que los participantes hagan parte del concurso. Los derechos de autor y cualquier y todos los demás derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre la grabación corresponderá a los organizadores, quien tendrá derecho hacer uso en su totalidad o una parte de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación.

## 9. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgará un Premio para la propuesta que quede en el primer lugar en cada desafío, por valor de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)

El reconocimiento está orientado a fortalecer las capacidades del Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Desarrollo Productivo; empresas de base tecnológica o de manufactura, para mejorar el prototipo y/o fortalecer la idea.

El premio será entregado, previa validación del plan de implementación y presupuesto de uso de los recursos, los siguientes son los rubros financiables:

- Compra de material
- Compra de equipos
- Consultoría de expertos
- Vinculación de investigadores
- Pruebas de laboratorio
- Gastos de Publicación y propiedad intelectual
- Y demás actividades con relación directa a la investigación y maduración de la propuesta ganadora.

La propuesta debe especificar los recursos adicionales a los entregados por el Premio, para materializar el proyecto, especificando las diferentes fuentes de financiación, de fuentes lícitas.

Ecopetrol S.A., se reserva el derecho a realizar mejoras futuras de manera conjunta con los ganadores, en cuyo caso la titularidad corresponderá al % de participación de las partes. Por ende los participantes aceptan expresamente su voluntad para la continuidad de los eventuales desarrollos con la presentación de su propuesta.

De Igual manera el ganador y Ecopetrol definirán por escrito y a través de los representantes legales respectivos, durante el desarrollo de la solución, las condiciones económicas para un eventual suministro del desarrollo. Sin que lo anterior represente compromiso para ECOPETROL de adquirir el bien o servicio.

Los premios no podrán ser transferibles.

## 10. PRIVACIDAD

- a. ECOPEPETROL S.A. y Unired recogen los datos personales de los participantes como se indica en el formulario de inscripción en línea en la web del concurso para la gestión del concurso y la comunicación con los participantes en relación con el Competencia.
- b. Los participantes pueden ser solicitados para participar en la actividad de promoción en relación con su participación en la competencia y el Ecopetrol y Unired se reservan el derecho a utilizar el nombre (s) de los participantes, sus fotografías y audio / grabaciones de ellos en cualquier publicidad..
- c. Ecopetrol y Unired no guardarán los datos personales relativos a los participantes durante más tiempo del necesario. Los datos relativos a los Participantes serán retenidos durante un período razonable después del cierre del concurso.

## 11. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Ecopetrol S.A. y Unired no son responsables de, inscripciones tardías inconsistentes, incompletas, no válidas, falsas o en desacuerdo con este Reglamento Oficial. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, softwares, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos, congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado con el equipo, ya sea o no resulte de la participación o descarga de material relacionado con este premio.

La sola inscripción en el Concurso, así como la entrega de las propuestas para los retos propuestos durante las respectivas fases del Concurso constituye la aceptación por parte de LOS PROPONENTES, de todos los Términos y Condiciones contenidas en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes del Concurso InNovaTe se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del Concurso, la página Web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y los adendas o modificaciones que se efectúen.

UNIRED y ECOPEPETROL S.A podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, modificar los Términos de Referencia del Concurso. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Concurso. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página Web.

La información que LOS PROPONENTES compartan en la página no constituye una oferta comercial y no implica ninguna obligación para UNIRED o ECOPEPETROL S.A. ni para las Instituciones vinculadas en el desarrollo del Concurso InNovaTe, de aceptar y de desarrollar alguna o todas las propuestas recibidas.

Todo el contenido de la página web es propiedad intelectual de UNIRED y ECOPEPETROL S.A. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición pública o ejecución pública de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. LOS



PROPONENTES aceptan que no utilizarán esta página Web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o terceros de cualquier manera.

LOS PROPONENTES deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a LOS PROPONENTES modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de UNIRED.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes. Los Organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web del concurso por un participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrá en cualquier momento revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web del concurso. Los Organizadores no asumen responsabilidad por cualquier información incluida en la web del concurso por cualquier participante. Si dos equipos participantes han presentado la misma propuesta, o una similar en términos, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, o a seleccionar una o a invitar a los equipos a que trabajen juntos.

## 12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### 12.1. Documentación requerida para Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Desarrollo Productivo (cuando se presentan de manera individual):

- Formulario de registro de la iniciativa (*online*).
- Carta de presentación de la iniciativa Empresas, debidamente diligenciada. Ver Anexo 3.
- Carta designación de responsable de la iniciativa presentada empresas. Ver Anexo 6
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Cámara de Comercio Vigente, no mayor a 30 días de expedición.
- Formato de Proyección Financiera. Ver Anexo 9.

Todos los documentos anexos se deben adjuntar en el momento de registro de la iniciativa. El peso máximo de cada archivo es de 10Mb. Se permiten archivos en formato de PDF, Excel y Word.

### 12.2. Documentación requerida para Grupos de Investigación (cuando se presentan de manera individual):

- Formulario de registro de la iniciativa (*online*).
- Carta de presentación de la iniciativa Grupos de Investigación, debidamente diligenciada Ver Anexo 4.
- Carta Designación de responsable de la iniciativa presentada grupos de investigación. Ver Anexo 7
- Anexo Proyección Financiera. Ver Anexo 9.

Todos los documentos anexos se deben adjuntar en el momento de registro de la iniciativa. El peso máximo de cada archivo es de 10Mb. Se permiten archivos en formato de PDF, Excel y Word.

### **12.3. Documentación requerida para presentación en Alianza en dos o más instituciones y empresas**

- Formulario de registro de la iniciativa (*online*).
- Carta de presentación de la iniciativa Alianza. Ver anexo 5
- Carta de presentación de la iniciativa Empresas, debidamente diligenciada. Ver Anexo 3.
- Carta de presentación de la iniciativa Grupos de Investigación, debidamente diligenciada Ver Anexo 4.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Cámara de Comercio Vigente, no mayor a 30 días de expedición, de cada una de las empresas de la alianza.
- Anexo 8. Carta de Compromiso - EMPRESAS en Alianza (una por cada empresa).
- Anexo 9. Proyección Financiera

Todos los documentos anexos se deben adjuntar en el momento de registro de la iniciativa. El peso máximo de cada archivo es de 10Mb. Se permiten archivos en formato de PDF, Excel y Word

### **13. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- Anexo 1. Descripción Desafío 1\_Geofisica
- Anexo 2. Descripción Desafío 2\_Calidad Agua
- Anexo 3. Carta de presentación de la iniciativa Empresas
- Anexo 4. Carta de presentación de la iniciativa Grupos de Investigación
- Anexo 5. Carta de presentación de la iniciativa Alianza
- Anexo 6. Carta designación de responsable de la iniciativa presentada empresas
- Anexo 7. Carta Designación de responsable de la iniciativa presentada grupos de investigación
- Anexo 8. Carta de Compromiso - EMPRESAS en Alianza
- Anexo 9. Proyección financiera

### **14. ACLARACIONES**

Por favor dirija sus preguntas a: [concursoinnovate@unired.edu.co](mailto:concursoinnovate@unired.edu.co).